



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/16/26-00  
ACTA 1142/25/07/2022**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, AL ESTUDIANTE OSMAR ARIEL CÁCERES CAÑETE”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/1312IIN/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante OSMAR ARIEL CACERES CAÑETE C.I.C. N° 3.968.871, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 50 (cincuenta) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/16/26-01** CONCEDER dos periodos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Ingeniería en Informática, al estudiante OSMAR ARIEL CÁCERES CAÑETE C.I.C. N° 3.968.871, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.
- 22/16/26-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.
- 22/16/26-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta